



CORPORACION CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA

AIC
A 69/21

TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110
AFS : MHTGNYX
Email : ais_pub@cocesna.org
URL : www.cocesna.org/ais.php

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

Publicado el 10 SEP 2021

10 SEP 2021

PLAN DE VUELO

La Dirección General de Aeronáutica Civil, a través de la Unidad de la Gestión de Información Aeronáutica, informa a toda la comunidad aeronáutica que la oficina AIM-ARO recibirá **FPL planes de vuelo** de las siguientes maneras:

1. **FPL por correo electrónico**

Todos los usuarios que envían planes de vuelo internacional como datos adjuntos vía correo electrónico se estarán recibiendo de la siguiente manera:

- Los datos adjuntos deberán ser enviados ÚNICAMENTE en formato PDF.
- Un solo archivo por solicitud, por ejemplo: Si envían la salida de una aeronave se deberá adjuntar el plan de vuelo y manifiesto en un único archivo (aplica lo mismo para un cierre de plan de vuelo).
- Los archivos deben ser a COLOR y debidamente escaneados, NO DEBEN SER FOTOGRAFÍAS convertidas a formato PDF ya que se han recibido fotografías conteniendo imágenes de fondo como manos, pies, escritorios etc.
- En el asunto del correo electrónico se debe indicar el REGISTRO o MATRÍCULA de la aeronave sin excepciones.

Nota:

- Las solicitudes que NO CUMPLAN con lo arriba indicado no podrán ser procesadas.
- Al momento de enviar el plan de vuelo a las direcciones autorizadas favor de CONFIRMAR LA RECEPCIÓN para evitar demoras.
- Todas las solicitudes deben cumplir con el Protocolo Interinstitucional en el Control de Vuelos Privados Internacionales (AIC A 36-15, 04 diciembre 2015).
- Las direcciones autorizadas para la recepción de planes de vuelo son:
fplguatemala@gmail.com; fplguatemala@dgac.gob.gt ;
oficialesais@dgac.gob.gt; supervisoresais@dgac.gob.gt

2. **WFPL**

Por medio del USUARIO proporcionado únicamente por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Si no cuentan con acceso al Sistema de Planes de Vuelos vía WEB WFPL, pueden visitar la página de la DGAC www.dgac.gob.gt e ingresar al icono PLAN DE VUELO y seguir el procedimiento WFPL-AIS-01 y WFPL-AIS-02.



3. **Físico**

Para la recepción del plan de vuelo físicamente en las oficinas AIM-ARO deberán cumplir con lo siguiente:

- Planes de vuelo por VFR se DEBERA PRESENTAR 30 minutos antes de la hora de salida (Se recomienda CONFIRMAR la transmisión del plan de vuelo para evitar demoras por la alta carga de tránsito aéreo).
- Planes de vuelo por IFR se DEBERA PRESENTAR 1 hora antes de la hora de salida (Se recomienda CONFIRMAR la transmisión del plan de vuelo para evitar demoras por la alta carga de tránsito aéreo).
- No se aceptaran tachones, modificaciones a lapicero o uso de corrector en los planes de vuelo, toda la información debe ser LEGIBLE.
- Indicar al piloto al mando que NO encienda motores de la aeronave hasta haber cumplido con el Protocolo Interinstitucional en el Control de Vuelos Privados Internacionales (AIC A 36-15, 04 diciembre 2015).

Por tal motivo, se solicita la colaboración de toda la comunidad aeronáutica para que el Plan de Vuelo se pueda transmitir de manera ordenada, segura y rápida.

Así mismo se les recuerda a todos los usuarios lo siguiente:

Para consultas o descarga de AIC A y AIC C vigentes, Manifiestos de Plan de vuelo (entrada y salida), formulario PRE NOTAM y formularios GNA 001 y GNA 002 puede ingresar a Productos de Información Aeronáutica.



Para consultas o descargas del Manual de Publicaciones Aeronáuticas Electrónico puede ingresar a e-AIP (siempre consultar la fecha actualizada), así mismo si desea hacer una actualización al Manual e-AIP en el icono de Productos de Información Aeronáutica se encuentran los formularios de Calidad para realizar la solicitud a publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt



Si desean recibir información NOTAM favor hacer la solicitud al correo supervisoresais@dgac.gob.gt y si desea recibir información de AIC's y Enmiendas al e-AIP hacer la solicitud al correo publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt

Se adjunta para consulta Protocolo Interinstitucional en el Control de Vuelos Privados Internacionales (AIC A 36-15, 04 diciembre 2015).

REEMPLAZA LA AIC A156/17

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC 24/21 DEL ESTADO DE GUATEMALA, DE LA MISMA FECHA